

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 8

Fecha:	15	de	DICIEMBRE	de	2025
--------	----	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X		CONVENIO
Contrato número:	1.330.19.13-18815	de	01 DE DICIEMBRE DE 2025
Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500006758 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025; Registro presupuestal RPC No. 5600096691 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025 Apropiaciones: ITEM 9: 13111109/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/13: Reintegros Devoluci/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/Operativizar el com			
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:			
PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente LÍNEA DE ACCIÓN: N/A PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia SUBPROGRAMA 3301110 -Un Valle Animalista META DE RESULTADO 33011 -INVERTIR AL MENOS 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL META DE PRODUCTO: MP3301110014501047 - OPERATIVIZAR UNA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN TÉRMINOS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA Y GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL EN EL PERIODO DE GOBIERNO OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento OBJETIVO ESPECÍFICO: Desarrollar la estrategia de inspección, vigilancia y control para la prevención de violencia y riesgo frente al maltrato animal. ELEMENTO PEP: PI43-102475/1/1/01/13 Operativizar el comité interdisciplinario, con saberes financieros, jurídicos, sociales y medico veterinarios, para la asesoría y acompañamiento a los grupos de interés competentes en la política pública de protección y bienestar animal Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052101			
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTOIMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA.			

Supervisor:	LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal C.C. 1144041382; Teléfono: 3188990930
Contratista:	MARIA ALEJANDRA BECA GAMBA Ubicación: LA CUMBRE C.C.1.143.876.438; Teléfono: 3234853592

OBJETIVO DEL INFORME

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 8

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **DICIEMBRE DE 2025** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **DICIEMBRE DE 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Coordinar a nivel departamental la Red Animalia, impulsando la participación activa, el reconocimiento y la articulación de fundaciones, rescatistas, hogares de paso, líderes comunitarios, profesionales y otros actores comprometidos con el cuidado y la protección animal en los territorios. 2. Diseñar y coordinar sesiones de formación para los miembros de la Red Animalia sobre temas como los derechos de los animales, la normativa vigente, la salud y el autocuidado del rescatista, la gestión de crisis, la sostenibilidad y la colaboración en red. 3. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 4. PRODUCTO: Elaborar un informe sobre la Red Animalia que incluya un análisis de su estructura y conformación con descripción sociodemografica de sus integrantes, características de la población, principales necesidades, número de capacitaciones brindadas durante la vigencia y los principales logros obtenidos en el año.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de DICIEMBRE DE 2025 : Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	100% 100%
Otras consideraciones	Sin novedad	

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 8

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. Coordinar a nivel departamental la Red Animalia, impulsando la participación activa, el reconocimiento y la articulación de fundaciones, rescatistas, hogares de paso, líderes comunitarios, profesionales y otros actores comprometidos con el cuidado y la protección animal en los territorios.

- La contratista coordinó a nivel departamental a los voluntarios de la Red Animalia Valle, impulsando su participación activa en la jornada de intervención de albergue realizada en el municipio de Florida, con la intención de garantizar el bienestar integral de los animales cuidados en el Refugio de Nano, estas acciones fortalecen tanto la atención clínica como la capacidad operativa de los albergues, impactando directamente en la calidad de vida de los animales y en la sostenibilidad del refugio, a través de la atención médico veterinaria se realizaron diagnósticos precisos, tratamientos oportunos y valoraciones integrales que muchas veces los albergues no pueden cubrir por sus propios medios. La prevención, el control de enfermedades, la vacunación, la desparasitación y la atención de urgencias reducen significativamente la mortalidad y el sufrimiento animal, a la vez que mejoran las condiciones sanitarias del entorno.

Así mismo, se le brindó orientación a los cuidadores del refugio, articulando esfuerzos y promoviendo la estandarización de buenas prácticas en bienestar animal, identificando necesidades, como también fortaleciendo las capacidades locales asesorando en manejo administrativo y sanitario de los albergues, y asegurando que cada jornada responda a criterios técnicos y éticos alineados con las políticas de protección animal del departamento. Estas intervenciones no solo resuelven necesidades clínicas inmediatas, sino que también fortalecen a los albergues como actores comunitarios, fomentan el trabajo colaborativo, mejoran la gestión y consolidan una red más sólida, informada y capacitada para proteger la vida animal en los territorios.

- La contratista coordinó a los voluntarios de la Red Animalia Valle, incentivando su inclusión en espacios de escucha y atención realizado en el municipio de Río Frio y en Cali, en los cuales se brindó orientación a los rescatistas y voluntarios de albergues respecto a los beneficios que tienen por ser parte de esta red de voluntarios, como también las funciones o alcances que tiene la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal en el departamento, como también los canales de acceso a información como la plataforma PYBA, y el canal de denuncias de casos de presunto maltrato animal.

Todo esto, con la intención de dotar de herramientas de conocimiento en estos espacios apoyando su labor diaria de cuidado y protección de los animales en sus territorios, como también gestionando canales de comunicación clara y precisa para las denuncias o acceso a beneficios que puedan tener dentro de este voluntariado.

2. Diseñar y coordinar sesiones de formación para los miembros de la Red Animalia sobre temas como los derechos de los animales, la normativa vigente, la salud y el autocuidado del rescatista, la gestión de crisis, la sostenibilidad y la colaboración en red.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	
	Código: FO-M9-P2-02	Versión:02
	Fecha de Aprobación: 17/06/2019	
	Página 4 de 8	

La contratista diseñó y coordinó la sesión de formación respecto a las juntas defensoras de animales con los integrantes de la Red Animalia Valle, con la intención de resaltar la importancia de las JUDAS que fortalecen la labor de protección y bienestar animal, dado que estas juntas establecidas en el marco de la normatividad colombiano, cumplen un papel clave como instancias asesoras, de articulación y apoyo institucional frente a problemáticas que afectan a los animales domésticos, silvestres y de producción en el territorio. Comprender su funcionamiento permite a los cuidadores y rescatistas identificar rutas de atención, acompañamiento y respaldo institucional en casos de maltrato, abandono, rescate, incautación o situaciones que requieran intervención multisectorial, las Juntas facilitan el enlace con autoridades locales, entidades de salud, policía ambiental, fiscalía y dependencias de protección animal, ayudando a gestionar procedimientos que muchas veces superan las capacidades individuales de los rescatistas.

Además, conocer sus beneficios permite acceder a orientación técnica, capacitación y apoyo en la aplicación de la normatividad vigente, lo que contribuye a que los albergues y refugios actúen de forma más organizada, documentada y alineada con los estándares legales. Esto no solo fortalece la protección de los animales bajo su cuidado, sino que también ayuda a prevenir sanciones o dificultades administrativas. De igual manera, las Juntas Defensoras de Animales también son un espacio estratégico para visibilizar las necesidades del territorio, promover la participación ciudadana, impulsar campañas educativas, generar alianzas y fomentar políticas públicas locales que beneficien directamente a los rescatistas y a los animales.

3. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- La contratista siguiendo las directrices impartidas por la supervisora para cumplir con los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, apoyó la entrega de insumos de la Gobernación del Valle del Cauca a los rescatistas y cuidadores de albergues que hacen parte de las Juntas Defensoras de Animales en los territorios que tienen organizada esta organización, con el fin de fortalecer su ejercicio en campo de rescate, cuidado y protección de los animales.

De igual forma, se les brindó orientación respecto al uso de estos elementos y la importancia de realizar los trámites para formalizar las juntas en todo el departamento, dado que de esta manera se pueden gestionar acciones articuladas con las instituciones públicas orientadas al bienestar y protección de los animales en los diferentes territorios, como también el apoyo directo a los rescatistas o cuidadores de fundaciones para la escucha y resolución de necesidades respecto a este tema.

- La contratista con el fin de cumplir con los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y las directrices impartidas por la supervisora, participó en una reunión virtual para realizar el informe final de gestión de lo ejecutado desde el programa de la Red Animalia Valle durante el año 2025, con la finalidad de documentar las actividades y que estas sirvan como insumo para la evaluación de las acciones de la política pública de protección y bienestar animal, en busca de continuar las buenas prácticas y mejorar las acciones necesarias.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 8

Resaltando la importancia de los registros documentales para la posteridad de los programas que hacen parte de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, y la retroalimentación de los funcionarios que hacen parte del rol comunitario para impartir acciones que impacten en beneficio de los animales en el departamento y de sus cuidadores, alineando estas actividades a los objetivos de la política pública.

4. PRODUCTO: Elaborar un informe sobre la Red Animalia que incluya un análisis de su estructura y conformación con descripción sociodemográfica de sus integrantes, características de la población, principales necesidades, número de capacitaciones brindadas durante la vigencia y los principales logros obtenidos en el año.

- La contratista adjunta INFORME EJECUTIVO ANEXO, donde se detalla la composición del informe sobre la Red Animalia que incluya un análisis de su estructura y conformación con descripción sociodemográfica de sus integrantes, características de la población, principales necesidades, número de capacitaciones brindadas durante la vigencia y los principales logros obtenidos en el año.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El (la) contratista se acoge al decreto 1273 del 2018,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 8

se evidencia estar afiliado a la EPS (SURA), Fondo de Pensiones (COLPENSIONES) y ARL (POSITIVA).

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$6.000.000				
Valor Adiciones	\$0				
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$6.000.000				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$6.000.000				
Valor total ejecutado	\$6.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 8

- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
 - Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	
VALOR TOTAL		
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

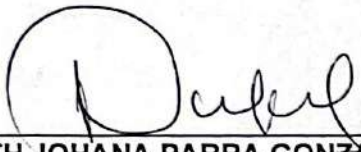
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 8 de 8

Fecha del próximo informe	N/A	De	N/A	De	N/A
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los					
15	días del mes de	DICIEMBRE	de	2025	


LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
 Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal
 C.C. 1144041382
 SUPERVISOR(A)